

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en c/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado/a: Alfonso Bayonas Navarro, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23295917E.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/40/G.C/EP y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 74.14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180770565 por importe de 841,40 euros.
  - Carta de Pago: 0482180124225 por importe de 1.202,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante el Secretario General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
  
2. Interesado/a: Miguel Ángel Noguerras Cahaba, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 24279842F.
  - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/495/P.A./INC.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la terminación del Procedimiento Sancionador, por pago de la cantidad de 120,00 euros, consistente en la cantidad resultante de aplicar el 40% de descuento a la sanción pecuniaria de 200,00 euros consignada en el Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.
  - Recurso de Alzada: Ante el Ilmo. Sr. Consejero de Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

3. Interesado/a: José Fernández Nogueras, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23355296S.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/728/AG.MA./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 900,00 euros.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un año.
  - Carta de Pago: 0972180776341 por importe de 630,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

4. Interesado/a: Perridón Bernard Gerard, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1533635H.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/213/AGMA/ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 26.2.e) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 80.1.h) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 1.202,04 euros.

Obligaciones No Pecuniarias: Legalizar lo actuado o reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

- Carta de Pago: 0482180130950 por importe de 1.202,04 euros.
- Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

5. Interesado/a: Francisco Cisneros Martín, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 74890054F.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador SN/2017/314/G.C./ENP y Carta de Pago
  - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 26.2.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.

Obligaciones No Pecuniarias: Legalizar lo actuado o reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento.

- Carta de Pago: 0482180130950 por importe de 1.202,04 euros
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

6. Interesado/a: Antonio Montoya Gómez, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 75212237Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/686/G.C./CAZ y Formulación de Cargos.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,00 a 4.000,00 euros, por cada una de las infracciones.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años, cuando la infracción sea calificada como Grave, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

7. Interesado/a: Francisco Javier Bedmar García, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 53711945E.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/661/G.C./CAZ y Formulación de Cargos
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77.8 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,00 a 4.000,00 euros, por cada una de las infracciones.
  - Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la correspondiente licencia o autorización del aprovechamiento por un periodo comprendido entre un mes y cinco años, cuando la infracción sea calificada como Grave, según el art. 83.1.a) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

8. Interesado/a: Avi Turpiya, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X6190375V.
- Acto notificado: Resolución del Expediente Sancionador GR/2018/68-AGU/LGL y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución del Expediente Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
    - Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 887,60 euros.

- Obligaciones Pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 2.044,86 euros.
- Obligaciones NO pecuniarias: Restitución del terreno a su estado natural.
- Carta de Pago: 0482180118542 por importe de 887,60 euros.
- Carta de Pago: 0482180118556 por importe de 2.044,86 euros.
- Recurso de Alzada: Ante I Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

9. Interesado/a: Juan Alconchel López, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 23789530D.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/238/OF/COS.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 91.a) de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.700,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180772224 por importe de 1.020,00.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

10. Interesado/a: Tecnip, S.L., con NIF B-18078253; Germán Martín Molina, con DNI 74681438R y Cristian Daniel García Mingorance, con DNI 76441719T

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/607/AGMA/INC.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.12 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como Grave, según el artículo 67.1.b).II de la citada Ley.
- Sanción: Multa a la mercantil Tecnip, S.L., de 6.000,00 euros.
- Declarar la no existencia de responsabilidad de los trabajadores de la mercantil Tecnip, S.L., D. Germán Martín Molina, con DNI74681438R y D. Cristian Daniel García Mingorance, con DNI 76441719T.
- Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

11. Interesado/a, Cementos del Marquesado, S.A. NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Noé A18668079.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador GR/2018/385/OTROS FUNCNS./PA y Carta de Pago.
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 132.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 24.051,00 euros.
- Otras obligaciones: Deberá retirar los residuos señalados y entregar a gestor autorizado los mismos, justificarlos documentalmente ante esta Delegación Territorial dichos extremos
- Carta de Pago: 0972180772906 por importe de 14.430,60 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

12. Interesado/a, Daniel Cristian Rosca NIF/NIE/CIF: X5205721Q.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/569/G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 6.012,00 euros.
  - Otras obligaciones:
    - Conforme a lo previsto en el artículo 13.1 a) del Reglamento de Residuos de Andalucía, y el artículo 29.1 a) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, deberá cumplimentar debidamente y presentar ante esta Delegación Territorial el modelo de comunicación del Anexo I del Reglamento de Residuos de Andalucía, para proceder a su inscripción en el registro de productores de residuos peligrosos.
    - Conforme a lo previsto en el artículo 13.1 b) del Reglamento de Residuos de Andalucía y el artículo 17 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, deberá realizar la entrega de los residuos a una persona o entidad negociante, o a una persona o entidad autorizada y acreditar documentalmente dicha entrega ante esta Delegación Territorial.
  - Carta de Pago: 0972180766782 por importe de 3.607,20 euros
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
13. Interesado/a, Guido Mesias Atencia Torres, NIF/NIE/CIF: 26825239V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/98/GC/RSU y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 200,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180118015 por importe de 200,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
14. Interesado/a: Vigantas Kriciunaso, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X3193870K.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/489/AG.MA/PES/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros
  - Carta de Pago: 0972180764254 por importe de 50,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

15. Interesado/a: Cornel Bairam, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X7403582C.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/732/ AG.MA/EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el artículo 79.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 79.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el artículo 80.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 721,22 euros.
  - Carta de Pago: 0972180776606 por importe de 360,61 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

16. Interesado/a: Anghel Alin Varga, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y0447004J.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/676/ G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 900,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180774743 por importe de 450,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

17. Interesado/a: Dorma Boiti, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y4508068J.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/663/ G.C./EP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 74.5 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 601,02 euros.
  - Carta de Pago: 0972180774765 por importe de 300,51 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

18. Interesado/a: Mihai Nastase, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: Y0578116W.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2018/273/ G.C./PES y Cartas de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: - Infracción tipificada en el artículo 79.13 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de La Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180764606 por importe de 70,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180122456 por importe de 100,00 euros
  - Recurso de Alzada: Ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

19. Interesado/a: Manuel Pozo Cecilia, NIF/NIE/CIF: 23783948Q.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/690/G.C/ENP.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la caducidad y prescripción por el transcurso del plazo legalmente establecido al efecto respecto de la infracción administrativa imputada en el presente procedimiento sancionador, así como ordenar el archivo de las actuaciones.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
20. Interesado/a: Juan Blanco Moreno, NIF/NIE/CIF: 74165313H.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/288/G.C./ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Obligación accesoria: reponer los elementos naturales alterados a su ser y estado anterior, en el plazo de tres meses, a contar desde la firmeza de la resolución definitiva del presente procedimiento, procediendo a la entrega de los restos a vertederos autorizados.
  - Carta de Pago: 0482180121494 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
21. Interesado/a Mats Anders Knip, NIF/NIE/CIF: Y4017566A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/317/AGMA/ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180124811 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
22. Interesado/a M. Montes Claros Guerra, NIF/NIE/CIF: 72119202B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/315/AGMA/ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180124750 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.

23. Interesado/a Jade Victoria Shepherd, NIF/NIE/CIF: Y4978454A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador SN-GR/2017/319/AGMA/ENP y Carta de Pago.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0482180124845 por importe de 100,00 euros.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
24. Interesado/a Beat Fischer, con Identificación C6052065 y Ángel Merino Delgado, con DNI 44270780N.
- Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador GR/2018/751/G.C./CAZ.
  - Contenido del Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador: La suspensión del plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento sancionador instruido contra D. Ángel Merino Delgado y D. Beat Fischer de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1.G) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común, con efecto hasta que esta Administración tenga constancia del pronunciamiento realizado por el órgano jurisdiccional competente al respecto.
25. Interesado/a: Victor John Poore, con NIE X6917178C y Keziman Remzi, con NIE X7079317D.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador GR/2017/645/G.C./RSU.
  - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declarar la caducidad del procedimiento sancionador instruido en relación con D. Victor John Poore y D. Keziman Remzi, como presuntos responsable de la infracción descrita en el cuerpo de antecedentes de esta resolución, por haber transcurrido los plazos legalmente establecidos sin haberse practicado la notificación de la resolución que ponga fin al presente procedimiento sancionador.
  - Recurso de Alzada: Ante esta Delegación Territorial o ante la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de Un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOE.
26. Interesado/a: BILGRA 2010, S.A., con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: A97775241.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/703/P.A./RSU y Formulación de Cargos.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

27. Interesado/a: Antonio Martínez López, con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 52813526Y.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/552/P.A./RSU y Formulación de Cargos.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 147.1.d) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa desde 603,00 hasta 30.051,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
28. Interesado/a: Demian Cavendish Hall, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X3274078M.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador GR/2018/696/G.C./ENP/MHN, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 26.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen Medidas Adicionales para su Protección, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
  - Sanción: Multa de 100,00 euros.
  - Carta de Pago: 0972180775640 por importe de 60,00 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
29. Interesado/a: Producciones Radiofónicas Accitanas, S.L., NIF/NIE/CIF: E-18.593.590.
- Acto notificado: Apercibimiento Previo a la Ejecución Forzosa de las Obligaciones derivadas del Expediente Sancionador GR/2014/417/PART/FOR.
  - Obligación: "Dejar expedita la parte del Monte Público afectada, con el consiguiente abandono de cualquier tipo de actividad no autorizada que se lleve a cabo dentro del citado Monte Público, así como la retirada de los vertidos generados, dejando que el terreno se regenere de forma natural.
  - Acuerdo: 1. Concederle un nuevo plazo de 3 meses, contados desde la fecha de recepción de la presente notificación, para el cumplimiento de la obligación que deberá notificar a esta Delegación Territorial para su verificación.
  - 2. Apercibirle que en caso de incumplimiento en el plazo concedido anteriormente, se procederá a iniciar el procedimiento de ejecución forzosa por la Delegada Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, mediante la imposición de sucesivas multas coercitivas hasta la total reparación del daño causado a la vegetación forestal, y cuya cuantía se fijará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el artículo 125 del Decreto 208/1997 de 9 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.
30. Interesado/a: Said El Khayrany, NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X8245003-D.
- Acto notificado: Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador GR/2018/417/AGU/LGL y Cartas de Pago.
  - Contenido del Acuerdo de Inicio del Expediente Sancionador:
    - Infracción tipificada en el artículo 106.1.g) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.

- Infracción tipificada en el artículo 106.1.h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Infracción tipificada en el artículo 106.1.n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio de Aguas de Andalucía (LADA), siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1.000,00 euros.
- Obligaciones Pecuniarias: La obligación ineludible de indemnizar los daños al dominio público hidráulico en la cuantía de 618,57 euros.
- Obligaciones NO pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior en caso de no obtener la autorización correspondiente.
- Carta de Pago: 04821801135895 por importe de 618,57 euros.
- Carta de Pago: 0972180777133 por importe de 600,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

31. Interesado/a: Jelloul Srifet, con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: X1447116W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/662/ G.C./RSU, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 148.1.a) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 100,00 euros.
- Carta de Pago: 0972180774432 por importe de 60,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

32. Interesado/a: Nuria Rodríguez Ruiz, con NIF/NIE/CIF/Pasaporte: 44283493Y.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/706/ G.C./ENP, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en el artículo 64.3 de la Ley 5/1999, de 29 de junio de Incendios Forestales de Andalucía, siendo calificable como Leve, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 200,00 euros, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento que ahora se inicia.
- Carta de Pago: 0972180776574 por importe de 120,00 euros.
- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.

33. Interesado/a: Ángel Merino Delgado, NIF/NIE/CIF: 44270780N.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador GR/2018/751/ G.C./CAZ, Formulación de Cargos y Carta de Pago.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador:
  - Infracción tipificada en el art. 74,14 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
  - Infracción tipificada en el art. 77,15 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificable como grave, según el mismo artículo y Ley.
- Sanción: Multa de 1,202,02 euros.
- Sanciones accesorias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de dos años, según el art. 83.1-a, de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

- Plazo de Alegaciones: Diez días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOE.
- Carta de Pago: 0972180777451 por importe de 841,41 euros.

Granada, 19 de septiembre de 2018.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»